



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-41402-03	3. Coordinador de Campos Clínicos	Coatzacoalcos-Minatitlán

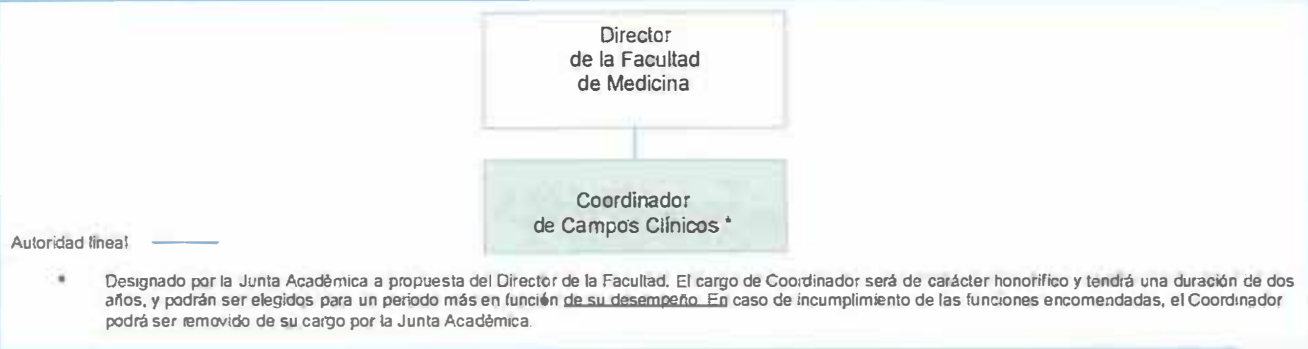
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. III; 18, 19, 24 y 25.

Objetivo

Programar, dar seguimiento y evaluar, en cada periodo escolar, las prácticas en campos clínicos que los alumnos de la entidad realizarán para contribuir en su formación de Médico cirujano, observando lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado. (Artículo 24 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)

Ubicación de la estructura



Atribuciones

Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
2. Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. (Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
3. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del periodo escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
4. Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. (Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)



Específicas

5. Programar, en cada periodo escolar y antes del inicio de clases, los campos clínicos en los hospitales sedes, con base en las experiencias educativas y el número de alumnos. *(Artículo 25 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Solicitar a los directores de las unidades médicas receptoras la asignación de los tutores clínicos en el caso del primer nivel de atención médica; y al jefe de enseñanza de la unidad médica del hospital, en el caso del segundo nivel de atención médica. *(Artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
7. Dar seguimiento a las actividades de los alumnos, calendarizadas con las jefaturas de enseñanza de los hospitales sedes. *(Artículo 25 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
8. Recabar la evaluación y aplicación de encuestas de satisfacción de alumnos. *(Artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
9. Elaborar el informe de conclusión del proceso que deberá presentar al Secretario y Director de la Facultad. *(Artículo 25 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
10. Gestionar las constancias para los tutores clínicos asignados por las unidades médicas receptoras. *(Artículo 25 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dr. Arturo Aguilar Ye Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor